

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA -PRESIDENCIA

Asunto: APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS CANDIDATAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TALLER DE EMPLEO CABEZÓN CUIDA 3.

Sirven a esta Resolución los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- En BOC nº223 de 19 de noviembre de 2023 por Orden EPS/31/2020 de 11 de noviembre, se publicaron las bases reguladoras de subvenciones de los programas Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.

Segundo.- En BOC n.º 11 de 9 de junio de 2023, se publica la Resolución de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales de 14 de octubre de 2021, por la que se aprueba la convocatoria en 2023 correspondiente a los programas de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.

Tercero.- Por resolución del Consejo de Gobierno de la Consejería de Empleo y Políticas Sociales, de 27 de noviembre de 2023 se aprueban los proyectos de las entidades solicitantes y se conceden subvenciones para la ejecución de "Talleres de Empleo", concediéndole al Ayuntamiento de Cabezón de la Sal la cuantía de 187.838,77 € para el proyecto denominado "TALLER DE EMPLEO "CABEZÓN CUIDA 3" SSCS0208 ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES".

Cuarto.- Por resolución de alcaldía 2024/39 de 2 de febrero, se aprueban las bases del proceso selectivo para la cobertura de los distintos perfiles a ocupar para el desarrollo de "Taller de Empleo Cabezón Cuida3", procediéndose al plazo de apertura para la presentación de instancias por 5 días naturales.

Quinto.- Finalizado el plazo concedido, han resultado presentadas las siguientes solicitudes:

- Administrativo: 10
- Docente Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales: 4
- Sin especificar puesto: 4

A la vista de lo anterior, esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las facultades legalmente atribuidas en el art.21.1 g) de la Ley Reguladora de Régimen Local, así como en la normativa sectorial de aplicación, **RESUELVE:**

Primero: Aprobar la siguiente lista provisional de personas candidatas admitidas y excluidas:

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Oscar López Soto
09/02/2024
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

| | |
|-----------------------------|---|
| Código Seguro de Validación | a5ca674cf9234e769c297eda4beeab60001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.cabezondelasal.net |
| Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/63 - Fecha Resolución: 09/02/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





ADMITIDAS puesto Administrativo

- ALONSO FUENTECILLA RUTH
- CUBERO SANJURJO LEIRE
- CUESTA LOPEZ MARTA
- DIAZ LUQUE ANGELES
- GOMEZ JIMENEZ RAQUEL
- GONZALEZ GUTIERREZ GEMA
- MILLA BOLADO SONIA
- PEDRAJA FERNANDEZ ANA ROSA
- SAIZ MARTINEZ PAULA

ADMITIDOS Docente Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales

- BALSATEGUI GONZALEZ IGNACIO JAVIER
- GARCIA LOMBILLA LUZ ESTHER
- SOLANS DIAZ-MARIBLANCA ALFONSO

EXCLUIDOS

| APELLIDOS NOMBRE | MOTIVO | SUBSANABLE | NO SUBSANABLE |
|-------------------------------|---|------------|---------------|
| ASENSIO MARTINEZ MARIA LUISA | Presenta instancia fuera de plazo | | x |
| FACES SANCHEZ JESUS ANGEL. | No especifica el puesto al que se presenta | x | |
| OSAS JOY. | No especifica el puesto al que se presenta | x | |
| | No presenta ninguna titulación | | x |
| PASCUAL PUENTE RUTH. | No especifica el puesto al que se presenta | x | |
| SAIZ OREÑA ANGELA | No especifica el puesto al que se presenta | x | |
| SUAREZ MORENO LISSET VICTORIA | No presenta titulación requerida para el puesto | | x |

Segundo: Conceder un plazo de 2 días naturales a contar desde la publicación de esta resolución en el tablón de anuncios, para que quienes así lo consideren formulen las alegaciones o subsanaciones que estimen oportunas.

Tercero: Publicar la lista de admitidos en el tablón de anuncios, pagina web y sede electrónica del ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

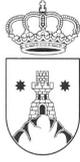
Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Firma 1 de 1
Oscar López Soto
09/02/2024
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

| | |
|-----------------------------|---|
| Código Seguro de Validación | a5ca674cf9234e769c297eda4beeab60001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.cabezondelasal.net |
| Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/63 - Fecha Resolución: 09/02/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |





Cuarto: Dar cuenta de esta resolución al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL), en relación con el artículo 22.2 a) de la LRRL y demás concordantes.

Quinto: Transcribir esta resolución al libro de resoluciones de la alcaldía-presidencia, y ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 200 y 202 del ROR-RJEL.

Este acto administrativo es de trámite, no decidiendo directa o indirectamente el fondo del asunto, ni determinando la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produciendo indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra el mismo no cabe interponer recurso alguno, no obstante pudiendo los interesados formular oposición, mediante la presentación de alegaciones para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Cabezón de la Sal, a fecha de la firma electrónica que figura al margen.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Oscar López Soto

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen, conforme al artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Firma 1 de 1
Oscar López Soto
09/02/2024
ALCALDE

Plaza Virgen del Campo, 2 – 39500 – Cabezón de la Sal – Cantabria
www.cabezondelasal.net | Tel.: 942 70 00 51 | Fax: 942 70 19 44 | ayto@cabezondelasal.net

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

| | |
|-----------------------------|---|
| Código Seguro de Validación | a5ca674cf9234e769c297eda4beeab60001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.cabezondelasal.net |
| Metadatos | Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/63 - Fecha Resolución: 09/02/2024 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |

